

 NIT. 821.001.840-3	ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 300.12.06.09 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ Y GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ.	Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 31/03/2010
	CONTROL DE GESTIÓN	Código: FCMT-100.066

CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ
NIT	821.001.840-3
CONTRATISTA	GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ
NIT - CÉDULA	31.414.573 de Cartago.
FECHA DE INICIO	28 de noviembre de 2023.
FECHA DE FINALIZACIÓN (INCLUYE PRÓRROGA)	09 de enero de 2024.
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.009.02 – Bienestar social y estímulos funcionarios.
VALOR DEL CONTRATO	\$800.000.00
DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL No.	257 del 15 de noviembre de 2023 y 566 del 28 de noviembre de 2023.
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD, CON EL FIN DE REALIZAR LOS EXÁMENES OCUPACIONALES PARA LA VIGENCIA 2023 A LOS EMPLEADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ.

El suscrito **JAVIER JARAMILLO GIRALDO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.250.763 expedida en Tuluá – Valle del Cauca, en calidad de Presidente de la Corporación Edilicia de la ciudad de Tuluá – Valle del Cauca, elegido y posesionado mediante Acta número 01 del 02 de enero de 2024 y, por otra parte, la señora **GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ**, mayor de edad, identificada con número de cédula 31.414.573 de Cartago, quien actúa como contratista según contrato No. 300.12.06.09 de 2023, mediante la presente acta hemos acordado efectuar la liquidación del contrato en referencia, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD, CON EL FIN DE REALIZAR LOS EXÁMENES OCUPACIONALES PARA LA VIGENCIA 2023 A LOS EMPLEADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ”**. La liquidación del contrato se ha definido, doctrinaria y jurisprudencialmente, se da por terminado el contrato de prestación de servicios No. 300.12.06.09 de 2023. Esta finalización se realiza de mutuo acuerdo, pues se cumplió con lo establecido en el contrato.

ASPECTOS JURÍDICOS: Se tiene en cuenta para la liquidación del presente contrato la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, la Ley 1150 del 2007 artículo 11, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las demás normas inherentes que contemplan la liquidación de los contratos, con el fin de establecer las obligaciones recíprocas derivadas del contrato, una vez finalizado el mismo o a la fecha del acuerdo que disponga su terminación. Por tal razón es procedente la suscripción de la presente acta.

Los pagos se realizaron de la siguiente manera:

ASPECTOS ECONÓMICOS:

Valor inicial del Contrato:	\$800.000.00
Valor contrato	\$800.000.00
Total, pagado:	\$800.000.00
Saldo a favor del contratista:	\$ 0.00
Saldo a favor del Concejo Municipal Tuluá:	\$ 0.00

El Concejo Municipal Tuluá y el contratista declaran que las sumas de dinero ya indicadas se ajustan a la verdad, por tal razón una vez compensadas las obligaciones recíprocas se llega a la siguiente conclusión: las partes declaran que con la presente liquidación quedan

 NIT. 821.001.840-3	ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 300.12.06.09 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ Y GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ.	Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 31/03/2010
	CONTROL DE GESTIÓN	Código: FCMT-100.066

a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación posterior judicial o extrajudicial.

Que, la señora **GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ**, cumplió con las actividades contractuales estipuladas en el contrato **No. 300.12.06.09** de 2023 y de igual forma mantuvo actualizado el pago por concepto de seguridad social (Salud, Pensión y ARL), así mismo, el Concejo Municipal Tuluá cumplió satisfactoriamente con el respectivo pago del valor del contrato.

En constancia de lo anterior dado en Tuluá, y se entenderá fechado y firmado de conformidad con los flujos de aprobación en el SECOP II.

EL CONTRATANTE,	EL CONTRATISTA,
(Aprobado Plataforma SECOP II)	(Aprobado Plataforma SECOP II)
JAVIER JARAMILLO GIRALDO Presidente	GLORIA ISABEL BOTERO GOMEZ C.C. 31.414.573

Anexo: N/A
Copia: N/A
Transcribió: Jhonnathan Favian Bravo Díaz – Auxiliar Administrativo
Revisó: Julián Grajales Lozano - Jurídico - Contratista
Aprobó: Jessica Alejandra Agudelo Bonilla – Secretaria general